



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Matemáticas y Naturales

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 306 de fecha 10 de Noviembre de 2011 se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir UN (1) cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Ciencias Naturales, **ORIENTACIÓN DOCENTE: PRÁCTICA DOCENTE (Código 2079)** para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento y/o Facultad. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 1: EDUCACIÓN. TEMA B)** Transformaciones curriculares para mejorar la enseñanza de grado. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de Abril de 2012 la Comisión Asesora que actuó en base a todos los antecedentes, Clase de Oposición y Entrevista Personal emitió dictamen sobre el particular, estableciendo un orden de mérito (Foja 326 a 328).

Que con fecha 10 de Mayo de 2012 la Licenciada Beatriz BOSCH presentó en tiempo y forma una impugnación al dictamen emitido por el Jurado denunciando *"irregularidad en el procedimiento"* e introduciendo *"cuestión de nulidad"* (Fojas 332 a 337). En el mismo, la Licenciada Bosch aduce que quién resultó 1ra. en el orden de mérito ya posee un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semi-Exclusiva en la asignatura Biología Celular y Embriología (Código 3064), por lo que *"tal postulante se encuentra reñida-desde el momento de su aceptación-con las precisas disposiciones de la Resolución del Consejo Superior Nro. 311/10"* y que *"se realizó una evaluación incorrecta o incompleta de mis antecedentes"*.

Que por nota del 11 de Junio del corriente año, el Expediente Nro. 104623 y su Cuerpo I fue elevado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, a efectos de solicitarle asesoramiento al respecto (Fojas 343).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fojas 344 en su dictamen Nro. 6772 con fecha 29 de Junio de 2012, sostiene que *"tratándose de una materia que debe ser regulada por el Consejo Superior (Artículo 172 E.U.), deberá darse intervención al máximo órgano de gobierno, quien tiene competencia para entender y resolver sobre eventuales incompatibilidades"*.

Que con fecha 26 de Julio de 2012, el Consejo Directivo de esta Facultad, mediante Resolución del mismo Nro. 139, resuelve....."solicitar al Consejo Superior se expida acerca si tenía vigencia la Resolución del mismo Consejo Nro. 311/10 a la fecha del llamado a Concurso Docente, según Resolución del Consejo Directivo Nro. 306/11.....". (Fojas 347 y 348).



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

1.

Que por Resolución del Consejo Superior Nro. 238 de fecha 12 de setiembre de 2012, resuelve: "...Establecer que la Resolución del Consejo Superior Nro. 311/10 no estaba en vigencia durante el llamado a concurso docente según Resolución del Consejo Directivo Nro. 306/11 de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad. (Fojas 357).

Que por Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro.185 de fecha 27 de Setiembre del corriente año, solicita a la Comisión Asesora que actuó en el Concurso indicado precedentemente, la ".....AMPLIACION DE DICTAMEN con el detalle y valoración de cada ítem evaluado,.....". (Fojas 360 y 361)

Que la Comisión Asesora de dicho Concurso, con fecha 23 de Octubre de 2012 eleva la AMPLIACION DE DICTAMEN aclarando los puntos solicitados y ratificando el orden de mérito. (Fojas 371 a 373)

Que lo obrante en el Expediente nro. 104623 y su Cuerpo I fue analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- No hacer lugar a la Impugnación del Dictamen de la Comisión Asesora que actuó en el Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición llamado mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 306/11-Expediente Nro. 104623 y su Cuerpo I, presentada por la **Licenciada Beatriz BOSCH** (D.N.I.Nro. 17.319.604).



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Matemáticas y Naturales

II.

ARTICULO 2.- Ratificar el **Orden de Mérito** realizado por los miembros del jurado que actuó en el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir UN (1) cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Ciencias Naturales, **ORIENTACIÓN DOCENTE: PRÁCTICA DOCENTE (Código 2079)** para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento y/o Facultad (Código 2-51).

ARTICULO 3.- Designar a la **Especialista Isabel C. PASTORINO** (D.N.I.Nro. 22.483.868) en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVA CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA** en la Orientación Docente: **PRÁCTICA DOCENTE (Código 2079)** del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad (Código 2-51), para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas determinadas en el ámbito de dicho Departamento y/o Facultad, ello a partir del día 9 de Noviembre de 2012.

ARTICULO 4.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION NRO.: **249**

Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.